

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

30 NOV. 2020

30 NOV. 2020

Rad. 2017-0773

El despacho rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por la parte actora, toda vez que acorde con su contenido pretende revivir términos frente a la diligencia de notificación a la parte demandada, respecto de la cual el despacho se pronunciara el 21 de enero del año en curso. (fl.244) Art. 318 del CGP.

Sin perjuicio de lo anterior, en firme este proveído ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 085

Hoy

11 5 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor